



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 03 de mayo del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02157-R-16

Lima, 02 de mayo del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 02717-SG-16 del Vicerrectorado de Investigación, sobre Estudios de Investigación en la modalidad de Con Asignación a la Investigación y Con Incentivo al Investigador.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 03063-R-13 de fecha 05 de julio del 2013, ampliada en sus alcances con Resoluciones Rectorales N.ºs 03857-R-13 y 05957-R-15 de fechas 26 de agosto del 2013 y 14 de diciembre del 2015, respectivamente, se aprobó el REGLAMENTO DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que con Oficio N° 316-VRI-2016, el Vicerrectorado de Investigación solicita se aprueben cinco (05) Estudios de Investigación que se indica, en la modalidad de Con Asignación a la Investigación y Con Incentivo al Investigador 2016 de las Facultades que se menciona, señalando que previamente han sido evaluados en sus respectivas Facultades y se ajustan a lo establecido en el Reglamento de Actividades de Investigación;

Que la Oficina General de Planificación mediante Oficio N° 937-OGPL-2016 y la Dirección General de Administración con Proveído s/n de fecha 21 de marzo del 2016, emiten opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 23 de marzo del 2016, del Despacho Rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

1° Aprobar los cinco (05) Estudios de Investigación que se indica, en la modalidad de Con Asignación a la Investigación y Con Incentivo al Investigador 2016 de las Facultades que se señala; según anexo que en fojas cuatro (04) forma parte de la presente Resolución, los mismos que serán financiados con cargo a los recursos ordinarios asignados al Vicerrectorado de Investigación:

Facultad	Duración		N° total de estudios
	2016	2016-2017	
Farmacia y Bioquímica	01	00	01
Letras y Ciencias Humanas	02	00	02
Ciencias Biológicas	01	00	01
Medicina Veterinaria	01	00	01
TOTAL			05

2° Encargar a la Dirección General de Administración, al Vicerrectorado de Investigación y a las Facultades mencionadas en el resolutivo anterior, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa